

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **039**

Fecha: 31/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 001 2019 00018	Verbal	ANA CLEMIRA GONZALEZ SANDOVAL	JULIO LOZANO GONGORA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en firme la presente ingrese al Despacho para continuar con el trámite procesal correspondiente.	30/08/2022	
11001 40 03 001 2020 00552	Verbal	JULIAN SEBASTIAN VELASQUEZ ALFONSO	JAIRO PERDOMO RAMIREZ	Sentencia de Primera Instancia	30/08/2022	
11001 40 03 001 2020 00802	Medidas Cautelares	CHEVYPLAN S.A	ANYELA ROMERO DIAZ	Auto resuelve retiro demanda Se autoriza el retiro de la presente solicitud de pago directo.	30/08/2022	
11001 40 03 001 2022 00764	Verbal	NEILA YIBYS GONZALEZ NOVOA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda para que dentro del término de cinco (05) días so pena de rechazo, se ajuste el extremo demandado teniendo en cuenta que la sociedad MENORCA SA, no cuenta con capacidad para ser parte y comparecer al proceso.	30/08/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

31/08/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS

SECRETARIO

Firmado Por:

Alejandro Cepeda Ramos

Secretario

Juzgado Municipal
Civil 001
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe1208f10a6e53b74a48749964841aac2812fe59e5dd4f651cba5870f9d58ae4**

Documento generado en 30/08/2022 08:15:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>